

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 19 de noviembre de 2020. A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES
Secretaria

Proceso: **Liquidación Judicial**
Deudora: María Elena Ospina Trujillo
Radicación: 76-520-31-03-001-**2014-00256-00**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a los escritos allegados a través de correo electrónico por el liquidador, en los cuales adecúa el proyecto de graduación y calificación de créditos y derechos de voto se le dará trámite conforme al artículo 29 inciso 1º Ley 1116 de 2006, modificado por el art. 36 ley 1429 de 2010.

Sin más comentarios se

DISPONE:

ÚNICO: AGREGAR al expediente y **CORRER TRASLADO** por el término de **CINCO (5) DÍAS** el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, presentado por el liquidador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Kg

J. 2 C. C. Palmira
76-520-31-03-001-2014-00256-00
Auto corre traslado

Firmado Por:

**LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74cd13da6f901b6df8b7d65b592a3e31e374fd5afb23d4742b1c120acb11e817**

Documento generado en 19/11/2020 03:20:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>